



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: IMSS

FECHA: 06/07/24 NOMBRE: C. José Pérez

HORA: 12:29 CARGO: Abogado

C. JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 056 LAPAZ

LOCALIDAD LA PAZ

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Telefono: 871 570 88 50

correo electrónico: selene.hernandez@imss.com.mx

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 21 de marzo del 2024, el **C. JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA**, ingresa en esta Oficina de Representación, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0114/03/24 por medio del cual solicita **Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal y actualización en la cantidad de generación,** para lo cual ingresa la siguiente documentación:

II. Que con fecha 13 de mayo del 2024, esta Oficina de Representación emitió el oficio número SGPA/0616/COAH/2024 al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL 056 LA PAZ**, con solicitud de información adicional.

III. Que el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL 056 LA PAZ**, ingresó con fecha 10 de junio la contestación al oficio número SGPA/0616/COAH/2024 con la siguiente información:

1. REQUERIMIENTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá presentar original y copia simple para cotejo ó copia certificada de la Escritura Pública mediante la cual se acredite que el Licenciado CARLOS



**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

OFICIO No. SGPA/0775/COAH/2024

ASUNTO: Cambio de Representante Legal

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio del 2024



Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.gob.mx/semarnat
Bitácora 05/HR-0114/03/24

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

26 JUN 2024

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ORLANDO REYES RÍOS CUENTA con Poder General para Actos de Administración, otorgado por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "INSTITUTO".

Lo anterior a razón de que la escritura pública número 117,420 de fecha 14 de noviembre de 2023, unicamente refiere a un Poder General Para Pleitos y Cobranzas, y al no tratarse el presente trámite de ningún pleito ni ningún acto de cobranza, es por ello que se le requiere el Poder General para Actos de Administración.

RESPUESTA: Manifiesta el C. **JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA**, hace propia la solicitud realizada mediante Bitácora: 05/HR-0114/03/24, así mismo presenta copia cotejada de la **Escritura Pública Número 84264**, pasada ante la fe del Notario Público número 13 de la Ciudad de México, mediante la cual se hace constar que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL otorga **Poder General para Actos de Administración** Limitado en favor del C. **JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA**. Presenta copia simple de la identificación oficial vigente hasta el año 2024, a nombre del C. **JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN: Se tiene por cumplido el requerimiento.

2. REQUERIMIENTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles ordenamientos supletorios a la Ley de la materia, **deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Saltillo, APERCIBIENDOLO** de que en caso de ser omiso, esta Autoridad podrá notificar conforme a lo establecido en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordenamientos supletorios a la Ley de la materia.

RESPUESTA: El solicitante, no reliza manifestación al respecto.

DICTAMEN: Toda vez que no se proporciono domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Saltillo, se hace efectivo el apercibimiento por lo que esta Autoridad podrá notificar conforme a lo establecido en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordenamientos supletorios a la Ley de la materia.

3. Téngase por autorizada a la siguiente persona para oír y recibir notificaciones, LIC. CARLOS ORLANDO REYES RÍOS. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

1. La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal e incorporación o eliminación de residuos del establecimiento denominado **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 056 LA PAZ**, es procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Representante Legal

C. JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA

2. La Actualización en la cantidad de generación de residuos generados es Procedente y queda como se describe a continuación:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESIDUO PELIGROSO	CLAVE	Cantidad (Toneladas/Año)
Objetos punzocortantes	BI2	0.0030
Residuos patológicos	BI3	0.0030
Residuos no anatómicos	BI4	0.0030
Sangre	BI5	0.0030

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. JOSÉ VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA** en calidad de Representante Legal de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 056 LA PAZ**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YEL/VECHG